



RESOLUCION - CS - N° 096/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR 1998

Expte. N° 355/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Secretaría de Cooperación Técnica, a solicitud del Prof. Eduardo Ashur, eleva Proyecto de Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP); y,

CONSIDERANDO:

Que la UNESCO ha desarrollado y posee la propiedad intelectual de un paquete de programas de computación para el almacenamiento y recuperación de la información para mini y micro computadoras denominado CDS/ISIS.

Que el referido convenio posibilitaría el uso del sistema CDS/ISIS mediante una copia original, licencia oficial del programa de computación denominado "Sistema de Gestión Bibliotecaria" (SIGEBI), versión 1 desarrollado por la CONABIP.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4223 de fecha 14/04/97, expresa que no tiene objeción legal que formular al mismo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 012/98,

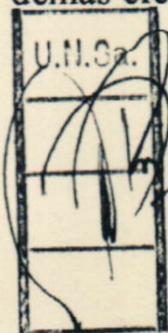
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 19 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del Proyecto de Convenio a suscribirse entre la COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES (CONABIP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a Fs. 1/3 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretaría Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR